

La práctica del contrabando en la raya del distrito de Portalegre (1850-1930)

ARLINDO PESTANA DA SILVA F.SENA
*Doutor em História Contemporânea.
Professor do Ensino Secundário
nas áreas de História e História e Cultura das Artes.
Centro de Ensino Secundário, Elvas.*

RESUMO:

Pretendemos no presente artigo apresentar uma visão sumária da prática do contrabando na raia do distrito de Portalegre, não só no contexto da prática ilícita mas também no âmbito da política fiscal de acordo com as leis em vigor, com as diferentes conjunturas políticas e com o progresso académico.

PALAVRAS CHAVE: Contrabando, Política fiscal, raia.

ABSTRACT

In this work we study smuggling in the frontier area of the district of Portalegre not only as an illegal activity but also in fiscal context according to legislation in force, defferent policies and technical development

KEY WORDS: *Smuggling, Fiscal Policy, Border.*

La realización de contrabando, de labores mercantiles ilícitas, por la población de los núcleos fronterizos de España y Portugal fue una práctica corriente en el Distrito de Portalegre a lo largo del período medieval. Y se ampliaría de una forma notable en el transcurso de los tiempos modernos, para terminar convirtiéndose en una actividad normal, habitual, y de supervivencia durante la época contemporánea.

A la hora de proceder a su análisis histórico debe tenerse en consideración de entrada, que las estadísticas oficiales relativas al volumen del contrabando (número de participantes, cuantía de los productos, etc.) son inexistentes hasta una época muy avanzada del Ochocientos, de manera que los datos cuantitativos conocidos para a las décadas de 1860 y 1870 del siglo XIX son,

únicamente, aquéllos de los que se hicieron eco en sus informaciones noticias los periódicos locales.

Después, tras la organización de la Guardia Fiscal en los años ochenta, los datos oficiales correspondientes al tráfico ilícito son ya más abundantes y significativos, pudiendo obtenerse mediante la consulta tanto de los recursos presentados en disconformidad con las penas que se aplicaron a los contrabandistas como la documentación relativa a las condecoraciones obtenidas por aquellos guardias fiscales que se destacaron en la lucha frente al contrabando en función de la cuantía y valor de los productos aprehendidos o el número de contrabandistas objeto de detención ¹.

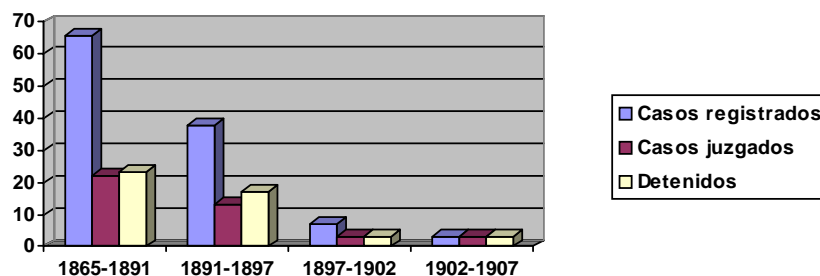
Y la mayor parte de estos datos puede confirmarse mediante su cotejo con otros dos tipos de informaciones: las actas de los casos juzgados en los tribunales o las noticias frecuentes sobre aprehensiones de cargas y contrabandistas recogidas en los periódicos locales.

Sin embargo, desde comienzos del siglo XX ya no es posible otra vez organizar y presentar los datos disponibles en unas series más o menos coherentes. Porque los recursos planteados a las sentencias de contrabando dejaron de publicarse en los boletines oficiales de la Guardia Fiscal a partir de 1907 y tampoco resultan conocidos ya los casos que fueron objeto de juicio. Así, la mayor parte de los datos existentes para el Novecientos son, otra vez, de origen periodístico y también su aparición resultó menos habitual en los periódicos locales al centrar éstos su información en los asuntos políticos.

Pues bien, de acuerdo con las informaciones disponibles puede afirmarse que durante la segunda mitad del siglo XIX la mayor intensidad del contrabando se alcanzó, sin duda alguna, en las décadas de 1880 y 1890, un período que coincide curiosamente, con los años en que tuvo lugar la creación, organización y profesionalización de las fuerzas policiales. Porque hasta entonces no había existido una fuerza policial destinada de manera específica a ejercer el control, vigilancia y fiscalización del contrabando en la amplia raya, terrestre y marítima, portuguesa.

¹ Ministério dos Negócios da Fazenda, Comando Geral da Guarda Fiscal, 3ª Repartição, 12 de marzo de 1889. Arquivo da GNR de Évora. Se lee: "Louvados em conformidade com o mesmo artigo e decreto, o segundo cabo graduado (...), e os soldados (...), todos do batalhão nº2, por terem efectuados uma apreensão de tabaco no valor de 720\$000 réis no dia 28 do mês de fevereiro findo, no sítio do Barroco das Ladeiras, secção das Malpicas".

Gráfico núm.1
Casos de contrabando, registrados y juzgados,
así como contrabandistas detenidos en las aduanas y puestos
del Distrito de Portalegre, 1865-1907.



Fuentes.- Arquivo da GNR-Évora, **Recursos Ordinários**, 1865-1907.

Una de las hipótesis más plausibles para explicar el intenso tráfico clandestino que se produjo en la Raya del Alto Alentejo durante los decenios más arriba señalados se relaciona con la coyuntura, políticas y económicas, de la historia española. Particularmente con la guerra civil que marcó la vida política de España en aquellas dos décadas, fruto de la cual sería un incremento de las labores del control en la frontera y las dificultades económicas que contribuyeron a una devaluación creciente de la moneda española.

Entre comienzos de los años ochenta y principios de los noventa la correspondencia en términos de valor entre la peseta (duro) y la moneda portuguesa resultó cada vez más baja para la primera. Porque si a comienzos le correspondían a cada duro correspondía 800 réis, a mediados del mismo decenio la relación se situaba ya en 1/700 y en compases iniciales de la década de 1890 ese valor llegó solo a los 600 réis.

A su vez, en los compases iniciales del Novecientos la moneda española había recuperado ya de manera harto significativa su valor tradicional, en parte debido a los problemas financieros que sufrieron el Estado y la hacienda portuguesa durante los últimos años de la Monarquía Constitucional y, en parte, como consecuencia de la inestabilidad política que acarreó el mantenimiento del caos económico, especialmente financiero, sufrido durante la experiencia

de la I República. Así, en 1929 la moneda española valía ya diez veces más que la moneda portuguesa.

Teniendo en cuenta esta situación económica resulta natural que la entrada de Portugal de productos españoles sin abonar derechos de importación se convirtiese en un deseo y afán irresistible para aquéllos que hacían del contrabando una práctica normal en su vida cotidiana. Porque los beneficios obtenidos eran importantes para todos los que se relacionaban, directamente o indirectamente, con esta actividad clandestina.

Pero hubo, sin duda, otras razones que también facilitaron este intenso tráfico clandestino en las décadas de 1880 y 1890. Concretamente:

- La existencia de una frontera abierta a lo largo de centenares de kilómetros controlada y fiscalizada por una guardia fiscal que no era sino una dotación policial nueva y sin experiencia suficiente para realizar adecuadamente, sus tareas en aquellas fechas.
- La falta de efectivos policiales y medios técnicos para llevar a cabo un control y vigilancia rigurosa de todas las heredades sitas en la frontera misma con el territorio español, los caminos o determinados pasos de los ríos Caya y Gadiana que no estaban, a veces, en la proximidad de los puestos policiales. Por esto motivo, cuando se establecía un cordón sanitario con participación de los militares destinados en la plaza de Elvas el registro de detenciones efectuadas en el territorio incluido en dicho cordón aumentaba considerablemente, ya que el área geográfica situada bajo control de las fuerzas militares era más vasta que la vigilada en situaciones de normalidad. De hecho, las noticias recogidas en la prensa y documentos oficiales sobre detenciones de contrabandistas en el tiempo de vigencia de un cordón sanitario son muy numerosas, particularmente en los decenios referidos según cabe observar en texto siguiente:

“Mostra-se que em 20 de Agosto de 1890, o segundo cabo da guarda fiscal, António Augusto Pias, participou ao chefe de secção de Campo Mayor, que no dia anterior, e achando-se em serviço do cordão sanitário no sítio das Pedreiras, acompanhado do soldado da 3ª Companhia do 2º Batalhão nº22, José Augusto, viram alguns indivíduos, conduzindo fardos às costas, pretendiam introduzir-se de Espanha para Portugal; que suspeitando da tentativa de um delito de descaminho de direitos (...),

*capturaram António Francisco Frade e João Marques Galão, apreendendo quatro volumes que traziam com eles*².

- El desconocimiento de los caminos más alejados, las técnicas de pasaje y los códigos mantenidos entre los contrabandistas, de una parte, y los habitantes de las poblaciones situadas en las zonas concretas por donde se realizaba el contrabando, que integraban ellos mismos o prestaban su colaboración en este tipo de actividad ilícita.

- La colaboración institucional y policial con determinados contrabandistas, por razones políticas, cuando se acercaban las elecciones locales o se sufrían fuertes crisis en la ocupación de mano de obra por los habitantes de los núcleos fronterizos. Un ejemplo de esta colaboración puede observarse en la denuncia realizada por la prensa periódica de Elvas en agosto de 1885:

*“Parece incrível, mas é verdade! Algumas autoridades administrativas dos concelhos da fronteira deixam de prestar a coadjuvação que devem às autoridades militares do cordão sanitário, por contemplações políticas com os contrabandistas que são dignos adeptos do partido regenerador”*³.

Tras el período inicial de creación, establecimiento y organización de la Guardia Fiscal en la Raya (1880-1890) la eficacia del servicio resultó indiscutible, como ponen de manifiesto las informaciones sobre una serie amplia de capturas de cargas y contrabandistas efectuadas a lo largo de las orillas del Guadiana, justo en aquellos lugares donde tenían situados sus puestos las fuerzas que combatían el tráfico ilegal de productos desde el Caya hasta la iglesia de Ajuda. Particularmente en la ribera derecha cercada a la villa de Juromenha, un punto estratégico para el avance de las fuerzas públicas hasta la

² Archivo GNR, Évora. Recurso nº 423, en *Boletim da Guarda Fiscal*, nº 2, 16 de enero de 1891, p. 68.

³ Biblioteca Municipal de Elvas, *Sentinella da Fronteira*, nº 387, 7 de Agosto de 1885.

villa del Alandroal, como puede apreciarse a través de los siguientes testimonios:

“(…) Mostra-se que, em 30 de Setembro de 1890, o primeiro cabo da guarda fiscal, José Lopes de Sousa e os soldados mencionados apreenderam dentro da propriedade de Vital Raposo, na Ribeira de Arronches, 4K,050 de tabaco picado dentro de um saco⁴.

“(…) Em 8 de Janeiro de 1891, o cabo da guarda fiscal António Maria Relvas e as outras praças designadas na participação, apreenderam no sítio da Foz de Pardais, concelho de Alandroal, dois fardos de 44K,950 de tabaco e um chaile, pesando 600 gramas, tudo no valor presumível de 203\$075 réis (...)”⁵.

“(…) No presente processo, em que são recorrentes Guilherme Mira e Francisco Roque e recorridos os soldados da guarda fiscal, (...) o acórdão recorrido julgou subsistente uma apreensão, por estes realizada na freguesia da Ajuda, concelho de Elvas, de 1:363 cabeças de gado lanígero, que eram conduzidas ao longo da margem direita do rio Guadiana por Bráulio Fernandes e outros, e condenou os donos do gado, ora recorrentes, pelo delito de contrabando, na multa de 50\$, além da perda do dito gado⁶.

A finales del siglo XIX la zona de Alandroal había pasado a convertirse en una alternativa para el tránsito de los contrabandistas y sus cargas debido al notable aumento de las detenciones de hombres y aprehensiones de cargas a causa de esta actividad ilícita que se había producido en todo el área del Caya, hasta la villa de la Juromenha.

La abundancia de casos registrados en dicha sección nuestra que esta pequeña “línea” de la frontera había acabado transformándose a principios del siglo XX en un área de contrabando tan importante como la zona del Caya. Y ello explica, asimismo, que a partir de 1902 la sección de Alandroal pasara a depender de la 6ª Compañía de la Guardia Fiscal, permitiendo a las fuerzas de

⁴ Arquivo da GNR, Elvas. *Recurso n.º 463, en Boletim da Guarda Fiscal, n.º 6, 1890, p. 229.*

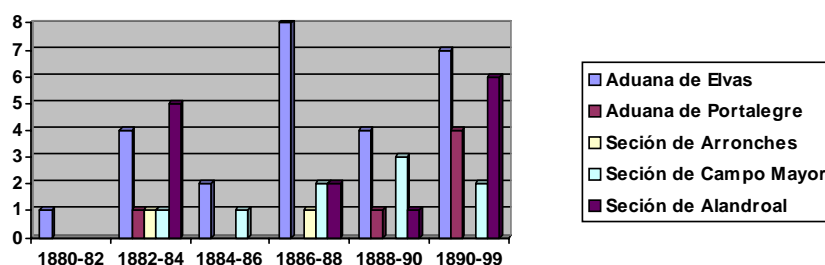
⁵ Arquivo da GNR, Elvas. *Recurso n.º 469, en Boletim da Guarda Fiscal, n.º 7, 1891, p. 269.*

⁶ Arquivo da GNR, Évora. *Recurso n.º 3.813, en Direcção Geral de Alfândegas, 1920, p. 956.*

la 7ª Compañía, una vigilancia y fiscalización aún más eficientes del amplio territorio que ya venía estando perfectamente controlado desde la década de los noventa.

También al norte del distrito de Portalegre la lucha frente al contrabando pasó a ser una prioridad para las fuerzas de la GNR estacionadas en los nuevos puestos que se crearon en Pedreira, Rabaça y S. Julião, haciendo posible asimismo un combate más eficaz desde el momento en que, a comienzos del Novecientos, el mando de las secciones portalegrense se transferiría a los responsables de la aduana de Elvas⁷, en reconocimiento por los éxitos de la 7ª Compañía de la Guardia Fiscal en sus operaciones a lo largo de toda la región del Caya.

Gráfico núm.2
Número de contrabandistas detenidos en los puestos y aduanas del distrito de Portalegre, 1880-1899.



Fuentes. Arquivo da GNR-Évora, **Recursos Ordinários**, 1880-1899.

⁷ Arquivo GNR. Évora, Administração Geral das Alfândegas, *Boletim Oficial* nº 7, 1902, p. 22.

Desde una perspectiva sociológica, a lo largo del período objeto de estudio los contrabandistas fueron, por lo general, obreros agrícolas, trabajadores desempleados y, a veces, algunos comerciantes. Pero a ellos se unían otra clase de personas que en la zona de Elvas y a finales del siglo XX aparecieron asociados a la práctica del contrabando algunas veces. Se trataba de los “marginales”, es decir, aquéllos que no estaban identificados por el ejercicio de actividad profesional alguna o su lugar de residencia.

En los términos municipales correspondientes de Arronches y Campo Mayor, con una frontera amplia y sin grandes obstáculos geográficos para el tránsito entre los espacios luso y español, eran muchos los individuos que unían a las prácticas agrícolas su dedicación al contrabando, una vez que la actividad mencionada en último lugar proporcionaba unas rentas y un nivel de vida más elevados a muchas familias habituadas a vivir con grandes dificultades económicas e, incluso, alimentarias.

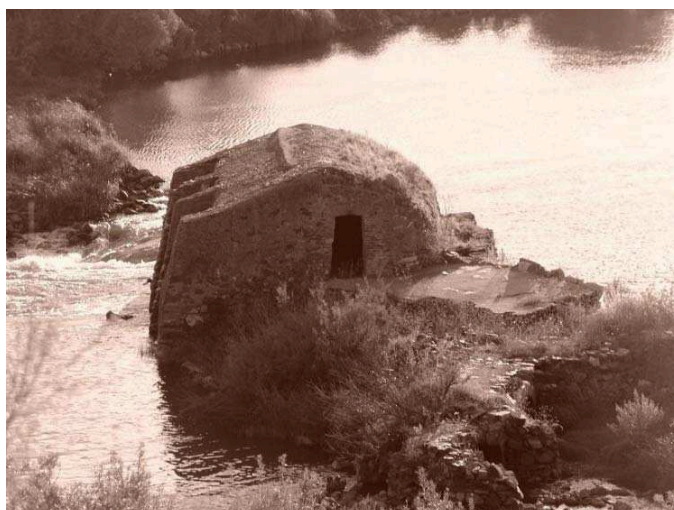
Porque el hambre era una realidad bien conocida entre estos trabajadores rurales que, sobre todo en épocas de crisis agrícolas y sin perspectiva de hallar trabajo en las obras públicas muy escasas que promovían, a veces, las Cámaras Municipales, no vacilaban en dedicarse a la práctica del contrabando.

Además, en la Raya del distrito de Portalegre el contrabando se desarrollaba, en parte, manteniéndose una complicidad inequívoca entre los contrabandistas y los habitantes de las villas o feligresías. E, incluso, algunas veces teniendo la complacencia de la fuerza pública y las propias autoridades locales, como permite apreciar la lectura de un editorial publicado en “O Campomaioireense” a fines de septiembre de 1922:

*“ À sombra de uma lei absurda, podem os senhores contrabandistas obter da Câmara Municipal a concessão de salvos condutos, que em face da mesma lei, podem ser recusadas a pessoas honestas, a cidadãos pacíficos que queiram ir fazer um pequeno passeio a terras espanholas”*⁸.

⁸ *O Campomaioireense*, 24 de septiembre de 1922. Campo Mayor.

Puede afirmarse, incluso, que eran los labradores y comerciantes quienes mantenían unas relaciones y colaboración más estrechas con los contrabandistas. Los primeros facilitándoles el paso por sus heredades situadas a orillas de los ríos Caya y Guadiana o los riachuelos de Niza y Arronches. Los segundos, debido a que aprovechaban esta labores para colocar a buen precio algunos de sus bienes sacados a la venta en tierras de Extremadura, sobre todo productos alimenticios de primera necesidad (carnes, gallinas, frutos, hortalizas, caza, huevos, etc.). O para adquirir a bajo coste algunos de los productos introducidos en Portugal por los contrabandistas, casi siempre artículos comestibles o de primera necesidad como harina y trigo, pero también garbanzos, arroz, aceite, azúcar, etc.⁹



Los molinos del Caya identificados con el contrabando en el río Guadiana

⁹ MEDINA GARCÍA, E.: *Op. cit.*, p. 85.

A veces, las mismas casas existentes en las heredades o los molinos que se situaban a la orilla de los ríos y riberas eran utilizadas para esconder la mercancía ilícita al mismo tiempo que los habitantes de las poblaciones situadas en la frontera procuraban no ofrecer información alguna sobre los caminos y veredas que empleaban los contrabandistas cuando eran interrogados por las fuerzas policiales.

Concretamente, rara vez era incumplida la práctica de dar informaciones falsas a la Guardia Fiscal, aunque en sociedades muy pequeñas como las residentes en Arronches o Campo Mayor algunas personas quebraban en ocasiones esta regla y ofrecían a las autoridades datos importantes relativos a los días y horario de salida de los contrabandistas o las dependencias en que se encontraban los productos objeto del contrabando.

Y es que deben tenerse en cuenta, de una parte, los premios concedidos por las autoridades a los informantes bajo la modalidad de recompensas y, de otra, los beneficios económicos considerables aportados por el tráfico ilegal a los contrabandistas, quienes vivían mejor que la mayor parte de los campesinos y, fruto de ellos, suscitaban la envidia entre sectores a veces muy amplios de las respectivas comunidades locales.



*El río Xévora a su paso por Campo Mayor.
Un espacio de contrabando por excelencia*

Un bueno reflejo del éxito alcanzado por los contrabandistas de la villa de Campo Mayor, muy comentado a lo largo del tiempo de este núcleo fronterizo, era la descripción realizada en 1921 por Lourenço Cayola sobre la presencia altanera en la procesión de San Juan Bautista:

“E pelas ruas continuava a colear a fita dessas centenas de rapazes em pleno vigor da mocidade, com as jaquetas de alamares de prata ou de retrós, o chapéu de bragués, as camisas ornamentadas de botões de cabedal de ouro lavrado, as cintas das cores mais garridas, as calças modelando-lhe à justa as pernas musculosas e delegadas e afuniladas no fim e os sapatos brancos de bezerro. Nos passeios, os pobres guardas alfândega, como que envergonhados, procuravam coser-se com as paredes para disfarçarem a sua impotência. Eu era então criança¹⁰.”

Lo cierto es que a pesar del bueno conocimiento que tenían las patrullas de la Guardia Fiscal tenían sobre la Raya del Caya y Guadiana los obstáculos para vigilar el territorio donde se desarrollaba una mayor actividad contrabandista no retrocedían al ritmo deseado por las autoridades. Porque se trataba de un área con zonas o lugares de paso muy abundantes que cambiaban, además, en tantas ocasiones unas y otros eran identificados por las fuerzas policiales.

Ha podido observarse también, a lo largo del período en estudio, la detención de personas las aprehensiones de cargas relacionadas con el contrabando no se corresponden, seguramente, con el volumen real del tráfico ilícito que se produjo en la raya del Caya y Guadiana. Por que en los casos anotados de aprehensión de carga rara vez se detenía a los contrabandistas, resultando normal sólo la captura e inmovilización de las mercancías. O, al menos, esto permite concluir la lectura de una parte importante de la documentación oficial, de lo cual se presentamos sólo tres ejemplos:

“...na herdade de Sertainhos (Elvas), viram a certa distância uma porção de indivíduos que pretenderem subtrair mercadorias aos direitos, e saindo-lhes à frente conseguiram capturar dois (...)”¹¹.

(...) encontraram, vindo do lado de Espanha, cinco de indivíduos conduzindo cada uma de eles um fardo, pelo que, suspeitando que os mesmos pretendessem subtrair mercadorias estrangeiras aos direitos,

¹⁰ *O Campomaiorense*, 15 de noviembre de 1921. Campo Mayor.

¹¹ Arquivo da GNR, Évora. *Recurso n.º 274, en Boletim da Guarda Fiscal n.º 12, 1888, p. 404.*

*correram com eles, não podendo captura-los, nem conhece-los pela escuridão da noite (...)*¹².

*(...) apreenderam no sítio da Foz dos Pardais, concelho de Alandroal, dois fardos de 44.950 Kgs. de tabaco e um chaile, pesando 600g, tudo no valor presumível de 203\$075 réis, objectos que eram transportados por dois indivíduos dos quais poderem capturar um, evadindo-se o outro sem ser conhecido*¹³.

Por lo que hace a los contrabandistas, el número de detenciones registrados en la documentación de la Guardia Fiscal no sobrepasó entre 1885 y 1900 un centenar de casos. Sin embargo, teniendo en cuenta que sólo en la villa de Campo Mayor la práctica de contrabando era una actividad normal y corriente, en la que estaba involucrada de manera directa o indirecta un número muy elevado de sus pobladores, esa cifra no tiene prácticamente significado alguno.

La denuncia efectuada por un periódico de Elvas acusando al administrador de la villa de proteger a los contrabandistas locales a fin de mantener su cargo político cada vez que se aproximaban las elecciones municipales puede estar relacionada con lo señalado más arriba. Porque en esta población de Campo Mayor sólo el número de contrabandistas reconocido en 1885 por sus mismas autoridades era claramente superior al que se derivaba de las informaciones oficiales:

*“Em Campo Mayor, o comandante do cordão requereu ao administrador que fizesse apresentar três vezes por dia os contrabandistas ali residentes, e que o próprio administrador declarou serem 200; (...) Apenas fez intimação a 14 escolhidos a dedo por não serem eleitores governamentais”*¹⁴.

¹² Arquivo da GNR, Évora. Recurso nº 275, en *Boletim da Guarda Fiscal* nº 12, 1888, p. 466.

¹³ Arquivo da GNR, Évora. Recurso nº 469, en *Boletim da Guarda Fiscal* nº 7, 1891, p. 269.

¹⁴ *Sentinella da Fronteira*, nº 387, 7 de Agosto de 1885. Elvas.

A través de la documentación oficial ha podido apreciarse, igualmente, que la eficacia de las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana y la Policía Fiscal era mayor en sus labores de fiscalización que en las tareas de control de las prácticas del contrabando sobre el terreno.

Una falta de buenos resultados en las operaciones de aprehensión que se debía, además, tanto al hecho de realizarse los servicios de vigilancia sólo al amanecer, de manera que las operaciones nocturnas se saldaban normalmente con éxito para los contrabandistas, como a la naturaleza siempre extraordinaria de referidos servicios ya que realizaban, únicamente, cuando existían sospechas acerca del paso de contrabando en un lugar determinado o habían precedido denuncias sobre su ejecución inmediata.

Por eso la eficacia de las patrullas de la Guardia Fiscal residía, más que nada, en conocer descubrir dónde se hallaban los productos o mercancías objeto del tráfico ilícito. O, dicho en otros términos, más que en la detención de contrabandistas era en el descubrimiento y aprehensión de los productos objeto del tráfico ilícito donde radicaban las tareas fundamentales de las autoridades policiales. Y la propia ley recogía bien esa función al señalar:

“5º Que as descobertas ou pesquisas devem ser desempenhadas por homens isolados bastante conhecedores dos terrenos que circundam os postos. Este serviço deverá começar ao romper da manhã, quando os terrenos ainda estavam frescos da chuva ou orvalho, investigando se se encontram vestígios da passagem de homens e animais durante a noite. A qualidade e numero de esses indícios tais como pegadas, sinais de ferradura, ramos partidos, matos ou cearas calcadas podem ser aproveitadas na descoberta dos locais onde os contrabandistas escondem o contrabando, principalmente o tabaco, para virem buscar pouco”¹⁵.

En relación con el servicio de “pesquisa” o “descubrimiento” ha podido comprobarse que no se limitaba a las aprehensiones efectuadas en la Raya, pues llegó también al interior de las poblaciones.

¹⁵ Arquivo da GNR, Évora. *Boletim da Guarda Fiscal* nº 7, Serviços nos postos fiscais da raia, 1886, p. 279.

Así, mientras en el terreno fronterizo las aprehensiones solían procederse en aquellos lugares donde se hallaban escondidas las mercancías, en el interior las ciudades, villas y feligresías la Guardia Nacional Republicana, especialmente la Policía Fiscal, centraba su actividad en visitar los locales que se juzgaban sospechosos de esconder o guardar los productos fruto del contrabando.

Porque aún no situándose muy cerca de la Raya o en ella misma, algunos núcleos, como Portalegre eran receptores importantes de mercancías de contrabando llegadas desde Arronches e, incluso, los centros más dinámicos de la frontera, casos de Campo Mayor y Elvas. O así lo muestra, al menos, la documentación oficial:

“Mostra-se que, em 4 de setembro de 1890, o primeiro sargento de infantaria da guarda fiscal José Joaquim, e as demais praças que assinam a participação, fl. 2, aprenderam 9K.30 de tabaco espanhol, no valor de 41\$850 réis, ocultos em feixes de palha, na cavalaria da residência de José Esteves em Portalegre (...)”¹⁶. (...) Que tendo visitado o estabelecimento de David José Correia, e situado na Praça Príncipe Real de essa cidade, verificara que se vendia nesse estabelecimento e desde o primeiro dia de aquele mês, tabaco sem a necessária licença ”¹⁷.

En otro orden de cosas, a través de los casos judiciales y, en particular, de los recursos judiciales presentados por los mismos contrabandistas ha podido apreciarse que en la zona del Caya los traficantes ilegales de mayor importancia y más conocidos actuaban, por norma general, en grupos, algunos de los cuales, desde luego los más amplios, podían llegar a doce individuos si bien el número habitual era de tres o cuatro.

O que en la ciudad de Elvas y las villas de Arronches y Campo Mayor la práctica del contrabando formaba parte, en realidad, de la vida cotidiana de sus pobladores, sin que no faltase quienes hacían de estas labores clandestinas un modo de vida de permanente, situación ésta se volvió más usual a partir de los años ochenta.

¹⁶ Arquivo da GNR, Évora. *Recurso nº 420, en Boletim da Guarda Fiscal nº 6, 1893, p. 237.*

¹⁷ Arquivo da GNR, Évora. *Recurso nº 2.530, en Boletim da Guarda Fiscal nº8, 1894, p. 44.*

De hecho, fue desde mediados de la década de los setenta o principios del decenio de los ochenta cuando, al mismo tiempo que los pequeños contrabandistas seguían realizando sus operaciones con algunas dificultades, los grandes traficantes comenzaron a organizarse en grupos amplios y, gracias entre otros factores a esta circunstancia, realizar casi siempre con éxito sus operaciones.

Para impedir el desarrollo de estas prácticas organizadas se produjo entonces un cambio relevante en las formas de actuación de la Guardia Fiscal. Porque que desde finales del siglo XIX, la GNR empezó a utilizar con mucha frecuencia armas de fuego, en sus operaciones de detención o aprehensión de hombres y cargas, al objeto de impedir la fuga de aquellos grupos organizados.

Y, como ya hemos señalada, el resultado fue que en estas operaciones continuó siendo poco habitual la detención de los hombres integrantes del grupo pero, en cambio, no sucedió lo mismo con las mercancías, que empezaron a ser abandonadas con bastante más frecuencia por los contrabandistas en su rápida fuga para salvar la vida. Y alcanzar el territorio luso de cualquier manera, (lo mismo le sucedía a los españoles cuando aumentaba el peligro de su detención) .

La documentación oficial disponible hasta la segunda década del siglo XX hace mención frecuentemente a los momentos de violencia vividos no sólo por las autoridades portuguesas sino también las españolas, que igualmente procuraban impedir el paso de contrabandistas por las aduanas cargados de mercancías clandestinas en su regreso a Portugal:

“Em 10 de setembro de 1888 o segundo cabo da guarda fiscal, Marcos Rodrigues Correia, participou ao chefe da secção de Campo Mayor que na noite anterior, cerca das dez horas, e no sítio do Monte Alto, onde se encontrava de guarda com o soldado João Fernandes Folgado, haviam encontrado, vindos do lado de Espanha, doze indivíduos, conduzindo fardos às costas, que supuseram conter mercadorias de direitos, pelo que concorreram imediatamente sobre eles, conseguindo depois de um pequeno tiroteio, capturar um, aprendeendo um fardo de mercadorias, como mais cinco abandonados na fuga pelos outros contrabandistas”¹⁸.

¹⁸ Arquivo da GNR, Évora. *Recurso nº237, Boletim da Guarda Fiscal nº 10*, p. 432.

“[...] Perto do posto fiscal do Caia, deu-se na noite de terça-feira, um incidente entre carabineiros e candogueiros [contrabandistas] portugueses. Foi o caso que, quando estes últimos se dirigiam para esta cidade [Elvas] de volta de Espanha e já em território português, uns carabineiros perseguiram-nos e maltrataram-nos com as armas. Travou-se luta entre uns e outros, resultando terem ficado assinalados com vergões pelo corpo os contrabandistas, e um dos carabineiros encontra-se em perigo de vida no hospital”¹⁹.

Sin embargo, la práctica del contrabando mantuvo todavía un gran vigor, efectuándose pese a los riesgos de perder la vida que sufrían los hombres dedicados a esta actividad. Y es que los beneficios económicos muy elevados que podían obtenerse hicieron que aumentase el número de jóvenes que preferían desafiar la vigilancia de las autoridades y fuerzas policiales, portuguesas o españolas, a seguir trabajando en el campo de un modo casi servil y con unas perspectivas mínimas o inexistentes de mejorar sus malas condiciones de vida y reducido bienestar.

¹⁹ *Jornal de Elvas*, 26 de septiembre de 1920. Elvas.

Cuadro núm. 3

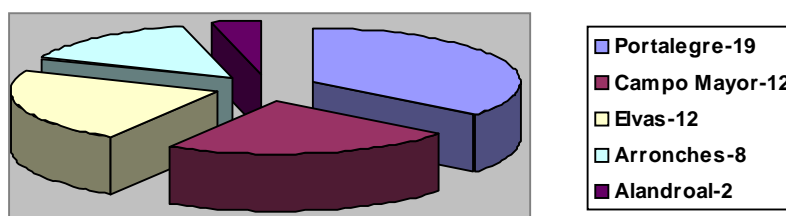
**Origen de los contrabandistas juzgados
en los tribunales del distrito de Portalegre, 1885 -1900.**

Portugueses		Espanoles	
Origen	Número	Origen	Número
Portalegre	19	Badajoz	8
Elvas	12		
Campo Mayor	12		
Arronches	8		
Alandroal	2		
Monforte	2		
Galveias	2		
Fronteira	1		
Borba	1		
Vila Viçosa	1		
Estremoz	1		
Total	61	Total	8

Fuentes.- Guardia Nacional Republicana, Évora, **Recursos Ordinarios**, 1885-1900.

Gráfico núm. 4

**Origen de los contrabandistas juzgados
en los tribunales del distrito de Portalegre, 1885-1900.**



Fuentes.-Guardia Nacional Republicana, Évora, **Recursos Ordinarios**, 1885-1900.

La verdad es que tanto en los centros urbanos de la frontera portuguesa como de un modo especial, en las villas eran los hombres más jóvenes quienes formaban siempre los grupos de contrabandistas que en tierras de la Raya estaban listos en todo momento para la lucha con la policía de ambos países.

Hasta tal punto que en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX el contrabando acabaría convirtiéndose poco a poco más que en una práctica clandestina reprobada por el Estado e, incluso, algunos ciudadanos de las poblaciones fronterizas en una actividad habitual y prácticamente institucionalizada.

Algunas veces, las fuerzas de la Guardia Fiscal detenían a ciertos contrabandistas, aprehendiéndose las cargas. Pero su movimiento era diario, ya que todos los días atravesaban la frontera hombres de las poblaciones cercanas a ella con objeto de adquirir en España a precios reducidos las telas, algodones, sedas o tabaco que vendían después a los comerciantes de todo el Alentejo y la Extremadura portuguesa.

En relación con esta actividad muy no puede dejar de señalarse que la mayor parte los productos del contrabando eran vendidos en los establecimientos comerciales de la Raya en el “ámbito” de una estrecha relación personal, de colaboración y confidencialidad, entre algunos comerciantes y los contrabandistas. E, incluso, que los hombres del contrabando desarrollaban en ocasiones sus tareas al mando y tras el encargo correspondiente de los primeros, una realidad ésta de la que constituía un ejemplo muy significativo la ciudad de Portalegre.

Pero conviene resaltar también que, durante la segunda mitad del siglo XIX, la “Raya” fue no sólo una zona de contrabando habitual sino también un espacio de marginalidad, ya se produjera ésta en territorio portugués o español.

No en vano, en las tierras próximas a la línea de frontera se producían con frecuencia robos y toda una amplia gama de actos delictivos, como señalaban en la edición del 3 de abril de 1862 los periódicos *Voz do Alentejo* y *Correio Elvense*, respectivamente:

*“Consta-nos que foram apreendidas dez reses, que iam roubadas de Espanha, foram criados da lavoura Pinta de Vila Boim, que as tomaram aos ladrões, e as conservam em depósito de manada de sua ama. Está preso José Maria Carpinteiro, que se julga cúmplice do roubo”*²⁰.

*“Contaram então que na ponte do Caya se tinham encontrada com dois espanhóis, levando cada um de eles um saco com prata e parecendo dirigir-se para o interior de Espanha. Palavra puxa palavra e em poucos minutos o negócio estava tratado. Os espanhóis levavam uma porção enorme de moeda com que em Espanha lhe seria difícil transaccionar. Por outro lado os ceifeiros também nada lucravam com a moeda espanhola. De esta forma a troca era vantajosa para ambos”*²¹.

Otras formas de marginalidad hacían acto de presencia en el interior de las poblaciones. Nos referimos a la ociosidad, la mendicidad y el vagabundeo generados casi siempre por la pobreza, el alcoholismo y el servicio militar.

²⁰ *Voz do Alentejo*, nº 16, abril de 1860. Elvas.

²¹ *Correio Elvense*, nº 288, 9 de octubre de 1892. Elvas.

Este último debido, sobre todo, a que la actividad en los cuarteles ocupaba poco tiempo y la estancia en ellos propiciaba tanto el ocio como la marginalidad, especialmente entre algunos campesinos que el tiempo de su servicio militar se hallaban sujetos a una nueva realidad en la que una disciplina férrea favorecía los hábitos violentos y la brutalidad de sus acciones sobre la población civil lusa o española, especialmente sobre las personas dedicadas al contrabando.

Los casos de prácticas abusivas desarrolladas por los militares se denunciaban con alguna frecuencia por la prensa de Elvas, como sucediera en la edición del 22 de diciembre de 1860 correspondiente a la “Voz Alentejo”:

“... às Portas de Olivença (...) deixaria passar a espanhola contrabandista Raymunda, com a qual veio ter à rua do Alcamim a quem espancou por uma maneira tão insulta que o repugnou os indivíduos que presenciaram”.

O según refleja esta otra noticia que nos muestra la violencia ejercida por las fuerzas militares estacionadas en la ciudad de Elvas:

“Na quinta-feira pelas 11 horas e meia hora, dois soldados de cavalaria que andavam patrulhando, quiseram arrombar a porta do botequim Laroca, por ter dado entrada a uns homens que ali foram tomar café. Um dos soldados parecia ter perdido o juízo (...). Depois de muita gritaria foi-lhe aberta a porta do botequim de onde saiu um pobre homem latoeiro que mora ali para o Largo da Misericórdia, a quem um dos soldados, fez ver o peso que tem a espada, dando-lhe com ela repetidas vezes (...). Isto é um abuso inqualificável (...), que as patrulhas são para manter a ordem, e não para promover a desordem”²²

Debe resaltarse, además la circunstancia de que a finales del siglo XIX, particularmente en sus dos últimas décadas, el avance de la pobreza y la marginalidad estuvieran relacionados con la situación de fuerte crisis económica aguda que sufrió el país. Y se desarrollaría con una intensidad muy acusada la zona objeto de estudio.

²² *Voz Alentejo*, nº 212, 14 de febrero de 1863, Elvas.

La pobreza singular de este período se identificaba en los campos alentejanos con la miseria, en muchos casos una miseria absoluta. Porque la crisis no sólo acarreó para miles de campesinos la obtención de unos salarios muy bajos sino que estaba, además, vinculada a otro fenómeno de marginalidad social, el representado por los “malteses”, que tenía algunas semejanzas con la acción desarrollaba mucho tiempo antes por los bandoleros en las provincias de las Beiras, el Alentejo y el Algarve.

Se puede afirmar en conclusión que el contrabando a mediados del siglo XIX era una actividad que daba ocupación a un buen número de individuos en la región fronteriza del Caya. Sobre todo en Arronches y Campo Mayor, aunque se practicaba también a lo largo de las orillas del río Guadiana, en un vasto territorio de naturaleza rural correspondiente al municipio de Elvas, penetrando hasta Alandroal, donde se hallaba en franca expansión a la altura de los años cincuenta del Ochocientos.

En el distrito de Portalegre, la villa de Marvão realizaba estas labores clandestinas al objeto, principalmente, de satisfacer las necesidades básicas de la población local. Pero en la zona el Caya era mayor la importancia de este tráfico ilícito y su control exigía, por tanto, un esfuerzo más acusado de la Guardia Fiscal a fin de impedir el comercio ilegal de productos alimenticios, tabaco y textiles.

El aumento de los medios policiales fue una realidad muy evidente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX el primero tercio del Novecientos, llevándose a cabo una serie bien determinada de estrategias para fiscalizar la Raya. Sin embargo, la experiencia muy limitada de esta policía hizo que sus labores de control resultaran escasamente eficaces ante el mejor conocimiento del espacio fronterizo por los contrabandistas, quienes operaban, además, apoyadas muchas veces en la complicidad de las poblaciones rayanas y, ocasionalmente, también de algunas autoridades y representantes políticas, unas circunstancias que limitaron de manera natural los éxitos posibles en la lucha frente al contrabando.

FONTES BIBLIOGRÁFICAS

- Arquivo da GNR, “Administração Geral das Alfandegas”, *Boletins Oficiais* dos anos [de 1885-1920],
- Arquivo Municipal de Arronches, *Livros de Actas de Sessão* [1888-1928].
- Arquivo Municipal de Campo Maior, *Livros de Acta de Sessão* [1864-1918].
- *Documentação da Estação Telegráfica de Elvas*, 1860-1869.
- *Documentação do Consulado e Espanha em Elvas*, 1874-1887.
- *Registo de ofícios expedidos para o Governo Civil*, 1867-1871.

BIBLIOGRAFÍA

- BÉQUET, P.: *Contreband el contrebandiers*, Paris, PUF, 1959.
- CAEIRO, J.: **Manual do agente fiscal**, Lisboa, Gráfica Portuguesa, Lda, 1938.
- SENA, A.: “A Fronteira Caia. Um espaço aberto e integrador nas vivências transfoneirças”, in *Revista Elvas Caia*, nº 3, Lisboa, Coibri, 2005.
- MEDINA GARCÍA, E.: *Estudio sobre el contrabando de postguerra en Olivenza y su are de influencia*. Mérida, Gabintete de Inciativas Transfronterizas, 1977.
- MEDINA GARÍA, E.: *Contrabano en la Raya Portuguesa*. Cáceres, Institución Cultural de Brocense, 2003.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.: *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglo XV-XVIII)*. Cáceres, Cicon Ediciones, 1999.